



Resolución Ministerial

N° 159-2015-PCM

Lima, 15 Jun. 2015

VISTA:

La Carta N° 391-2015/PRE, de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 01 de junio de 2015, la Jefatura de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), invitó al Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, a participar de la "Séptima Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el conjunto de reglas sobre Políticas de Competencia" y a la "Sexta Reunión de la Plataforma Asociativa de Investigación de la UNCTAD (RPP)", a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 6 al 10 de julio de 2015, como parte de las obligaciones asumidas en el Memorándum de Entendimiento vigente entre el INDECOPI y la UNCTAD;

Que, la "Séptima Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el conjunto de reglas sobre Políticas de Competencia" brindará a los ministros, jefes de las autoridades de competencia y altos funcionarios de los Estados miembros, la oportunidad de discutir cuestiones de competencia a nivel nacional e internacional y de promover el uso del derecho y la política de competencia como herramientas esenciales para el crecimiento económico y la competitividad;

Que, por su parte, la "Sexta Reunión de la Plataforma Asociativa de Investigación de la UNCTAD (RPP)", tiene por objetivo contribuir al desarrollo de las mejores prácticas en la formulación y aplicación efectiva de leyes y políticas a fin de promover el desarrollo de la competencia y protección del consumidor;

Que, asimismo, de acuerdo a lo solicitado en la carta de invitación, el señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, participará activamente en la Séptima Conferencia efectuando recomendaciones en el Examen Colegial Voluntario de la República de Albania, presidiendo la sesión sobre la Revisión de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, y en la sesión sobre Revisión de los Programas de Fortalecimiento de Capacidades de la UNCTAD;

Que, adicionalmente, teniendo en consideración que los referidos eventos agrupan a las principales autoridades en temas de protección al consumidor, el Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, tendrá la oportunidad de compartir las experiencias en la generación de políticas públicas que la autoridad nacional de protección al consumidor viene desarrollando;



Que, además, en el marco de los referidos eventos se llevarán a cabo reuniones paralelas, bilaterales y multilaterales, dentro de las cuales el señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, participará en la mesa redonda sobre Derecho de la Competencia y Desarrollo Sostenible, organizada por la División Internacional de Comercio de Productos y Servicios de la UNCTAD;

Que, igualmente, en el marco de la participación del señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, en los eventos mencionados, sostendrá una reunión con el Embajador Guillermo Valles, Director de Comercio de Bienes, Servicios y Commodities de la UNCTAD, a fin de decidir los extremos del estudio de investigación a presentarse en la próxima Conferencia Ministerial de la UNCTAD, la misma que se llevará a cabo en marzo del 2016, en la ciudad de Lima, y los términos de la cooperación que la UNCTAD brinda al INDECOPI;

Que, en tal sentido, teniendo en consideración la importancia de los eventos mencionados, así como los diversos aspectos y materias que se abordarán en los mismos, es de interés institucional autorizar el viaje del señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI; máxime si su participación se enmarca en el Memorándum de Entendimiento vigente entre el INDECOPI y la UNCTAD, en el cual el INDECOPI se comprometió en participar activamente en las reuniones relativas al Programa COMPAL, como es el caso de las referidas sesiones;

Que, finalmente, en el marco de la visita del Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI a la UNCTAD, se definirá el apoyo que la UNCTAD brindará al INDECOPI para el desarrollo de proyectos de cooperación técnica y actividades específicas;

Que, la participación del señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, no irrogará ningún gasto al Estado, toda vez que la UNCTAD cubrirá los pasajes aéreos, el alojamiento, el transporte interno y la alimentación del participante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, del 04 al 11 de julio de 2015, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro A/B", written over a horizontal line.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros



